



RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 750 kW. Expte.: GE-M/154/07. (2008060406)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Avda. Pablo Iglesias, 15 y C.P. 33205, Gijón (Oviedo), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Peticionario: TSK ELECTRÓNICA Y ELECTRICIDAD, S.A.
- Potencia nominal de generación: 750 kW.
- Instalación solar fotovoltaica constituida por 7 instalaciones individuales, de 100 kW y una instalación individual de 50 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 20/0,4-0,230 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 4 C.T. formados por dos transformadores de 100 kVA cada uno, y relación de transformación 20 kV/400-230 V.
 - 1 Centro de Seccionamiento de M.T. formado por un centro de transformación para servicios auxiliares de 25 kVA y relación de transformación 20 kV/400-230 V.
 - Instalación de enlace formada por un primer tramo subterráneo que unirá la salida de los centros de transformación CT 2, 3, 4 con el CT 1 y este con el apoyo n.º 1 (P.L.) donde se realizará el paso subterráneo-aéreo. A partir del apoyo mencionado, la línea será aérea, de 20 kV y 748 m de longitud, con conductor LA-56, finalizando en el apoyo n.º 7 (F.L.) donde se realizará el paso aéreo-subterráneo hasta el centro de seccionamiento, de 48 m de longitud.
- La línea de evacuación propuesta será subterránea, partiendo desde el centro de seccionamiento un tramo subterráneo 6 m de longitud, con conductor RHZ1 12/20 kV 1x240 mm² hasta conectar en el nuevo apoyo de alineación intercalado entre los apoyos N.º 5088 y 5089 de la línea de 20 kV "Navalmoral 1 de la STR Navalmoral", propiedad de la compañía distribuidora.



- Situación: Parcela 13 del polígono 5 del término municipal de Rosalejo (Cáceres).
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 15 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ